DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10654
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2017ER9928

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	28 de Junio de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 71 Sur con Carrera14 G	**ÁREA DIRECTA**			200 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Aurora	**POBLACIÓN ATENDIDA**			45		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	30
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			-		
CHIP	-	**OFICIO REMISORIO**			CR-27764		

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Leves

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector de la Calle 71 B Sur entre Carreras 14 G y 14 L se encuentra en el sector catastral La Aurora de la Localidad de Usme y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de Amenaza Baja por procesos de remoción en masa y no presentan categorización de Amenaza por Inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del Sector de la Calle 71 Sur entre Carreras 14 G y 14 L en el sector catastral La Aurora de la Localidad de Usme. Imagen Tomada de Mapas Bogotá.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER9928, el día 28 de Junio de 2017, personal del Intituto Distrital de Riesgos - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Calle 71 Bis Sur entre Carreras 14 G y 14 L, encontrando que se ubica en una zona inclinada con pendiente de aproximadamente 30°, consolidada con vías de acceso peatonal y vehicular en afirmado y en pavimento asfáltico. El sector cuenta con servicios públicos y equipamiento urbanístico básico, en éste se emplazan viviendas de hasta tres (3) niveles en altura con sistema estructural en mampostería confinada y cubiertas en teja liviana, en su mayoría.

La visita se realizó en compañía de varios habitantes del sector quienes señalaron las afectaciones que actualmente se presentan.

A la altura de la Carrera 14 G entre Calles 71Sur y 71 C Sur, se encuentra una vía en afirmado con ancho aproximado de 6 m, de pendiente casi horizontal (inferior a 5° de inclinación), que divide el Sector Catastral La Aurora del Barrio La Fortaleza. Al costado occidental de la vía se

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ubica un canal en concreto, de sección transversal rectangular con dimensiones 0.3x0.3m y pendiente longitudinal casi horizontal. El canal se encuentra interrumpido en varios tramos por algunos accesos a predios y por la presencia de bloques, igualmente en éste se depositan desechos domésticos, por lo cual su funcionalidad se ve limitada. El agua de escorrentía que baja del Barrio La Fortaleza (que se encuentra en la parte alta de la Carrera 14 G), discurre sobre la vía, por lo cual se han generado algunos hundimientos y ondulaciones por la acción erosiva del agua (Ver Fotografías 1 y 2).

La comunidad menciona que debido a la funcionalidad limitada del canal, el agua se infiltra en las viviendas y que las cunetas que se ubican sobre la Calle 71 B Sur no tienen capacidad suficiente para conducir todo el agua, por lo cual ésta también baja por los andenes que se encuentran fretne a las viviendas emplazas sobre la Calle 71 B Sur, situación que no es posible verificar en el momento de la visita, sin embargo no se evidencian afectaciones al exterior de las viviendas ni sobre los andenes que se puedan relacionar con posibles flujos de agua.

Las cunetas que se encuentran sobre la Calle 71 B Sur, están construidas en concreto, tienen sección transversal semicircular con ancho aproximado de 0.2 m y pendiente longitudinal que sigue las terrazas efectuadas en el sector para el emplazamiento de las viviendas. En general tienen buenas condiciones de conservación y están funcionando adecuadamente en el momento de la visita, se evidencian algunas fisuras en el concreto pero éstas no afectan su funcionalidad. (Ver Fotografías 3 a 5).

Por solicitud de la comunidad se hace una inspección visual al interior de la vivienda con dirección Calle 71 B Sur No. 14G - 46 donde la comunidad manifiesta es una de las viviendas más afectadas a causa de las infiltraciones que se presentan en el sector. Allí se envidencian algunos daños relacionados con fisuras en la placa de piso y muros perimetrales de la vivienda, así como humedades en los muros perimetrales, daños que no comprometen la funcionalidad ni la habitabilidad de la misma. (Ver Fotografia 6).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

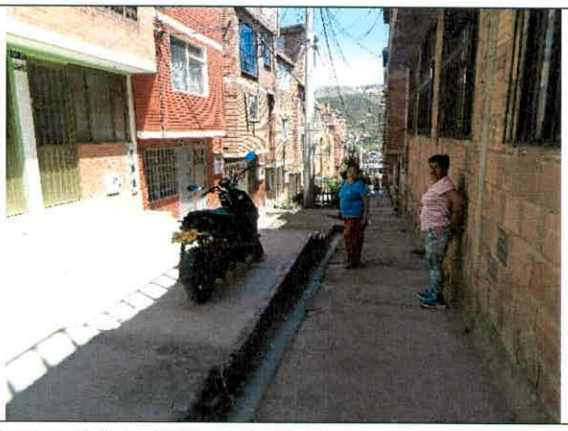
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Canal que se ubica en la Carrera 14 G entre Calles 71 Sur y 71 C Sur



Fotografía 2. Estado del canal que se ubica en la Carrera 14 G entre Calles 71 Sur y 71 C Sur





Fotografía 3 y Fotografía 4. Cuneta que se ubica a la altura de la Calle 71 B Sur entre Carreras 14 G y 14 L.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Daños leves encontradas en el andén que se encuetra frente al predio



Fotografía 6. Daños leves encontrados en placa de piso de vivienda de la Calle 71 B sur No. 14 G -46

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De seguirse acumulando escombros y desechos dentro del canal de la Carrera 14 G entre Calles 71 Sur y 71 C Sur, se puede comprometer totalmente la funcionalidad del canal causando daños sobre infraestructura pública y privada en el sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 14 G entre Calles 71 y 71 C Sur en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del canal en concreto que se ubica en el costado occidental de la vía de la Carrera 14 G entre Calles 71 Sur y 71 C Sur en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme está limitada en la actualidad debido a la falta de continuidad del mismo y por la acumulación de escombros y desechos domésticos.

- La funcionalidad de las cunetas que se ubican sobre la Calle 71 B Sur entre Carreras 14 G y 14 L en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, no se está comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- La funcionalidad de los andenes ubicados frente a las viviendas emplazadas en la Calle 71 B entre Carreras 14 G y 14 LSur del Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida por las afectaciones que se presentan ante las cargas normales de servicio.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 71 B Sur No. 14 G – 46 del sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcadia Local de Usme, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UMV", desde su competencia, gestionar la realización de las labores de limpieza y mantenimiento de los canales ubicados en el costado occidental de la vía que se

emplaza en la Carrera 14 G entre Calles 71 Sur y 71 C Sur, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

- A los responsables de las viviendas que se emplazan en la Calle 71 B Sur entre Carreras 14 G y 14 L, del sector catastral La Aurora de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a la IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co